



COMUNICADO

De	Subsecretaría de Rentas - Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico
Para	Asamblea, Contralorías, Universidad del Atlántico, ESE Universitaria del Atlántico, Edusuerte, Indeportes, Asoatlántico, Junta Ciudadela Universitaria, empresa de servicios públicos departamental, colegios municipales y departamentales, empresas sociales del Estado, alcaldías municipales, concejos municipales, personerías, organismos de tránsito y demás entidades descentralizadas del nivel departamental y municipal.
Asunto	Responsabilidad de la entidad contratante frente a la verificación de los bonos de estampillas departamentales y certificados de exención que presenten sus contratistas.
Fecha	2 de abril de 2024

Cordial saludo,

La Subsecretaria de Rentas de la Gobernación del Atlántico en ejercicio de las competencias funcionales de fiscalización y control de las estampillas departamentales, conforme a lo previsto en los artículos 155 y 216 del Decreto Ordenanzal 0545 de 2017 (Estatuto Tributario Departamental), se permite informar que, se ha detectado que personas inescrupulosas han presentado ante algunas entidades contratantes, **CERTIFICADOS DE EXENCION y BONOS DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL** que han sido alterados o falsificados.

Como se les comunicó a inicios del presente año, es deber de la entidad contratante solicitarle a sus contratistas el bono físico de estampillas con la marca de "PAGADO" o bien, el CERTIFICADO DE EXENCIONES en los caso que aplique, lo que no les exime de verificar su autenticidad en el link de la Gobernación: www.atlantico.gov.co en la siguiente ruta: **Impuestos departamentales - Consulta General de Impuestos - Consulta Rentas Contratos**. Esta es la mejor garantía que se tiene de que el bono físico o la exención no han sido falsificados o alterados.

Se recomienda adoptar las medidas pertinentes al interior de cada entidad, con el propósito de evitar que sean asaltados en la buena fe y se obliguen a asumir responsabilidades como "deudores solidarios" de las estampillas.

Para una mejor comprensión, se adjunta instructivo de consulta y verificación de autenticidad del pago de estampillas departamentales y exenciones.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
Subsecretaria de Rentas

Proyectó: Disaziga ↗

